



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3520/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3520, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Referencia: lote C101014-04 vencimiento 09/2016 derivado del contrato Q-304-2014 DERIVADO DE LICITACIÓN Q-054-2014. Solicitamos coipa del análisis químico en el cual se baso CABI para rechazar dicho lote. En base a los estudios de estabilidad de gluconato de clorhexidina presentados por el fabricante, el producto puede presentar hasta 100ppm, según el análisis del laboratorio de USAM, el producto es rechazado por el cambio de color, entonces si el cambio de color es producido por separación de P-cloroanilina del gloconato de clorexidina. En que análisis químico se basaron para rechazarlo si no ha reporte de la concentración de P-cloroanilina del gloconato de clorexidina que supere la concentración permitida? Además al momento de la entrega de este lote no presentó cambio de color, las especificaciones de almacenamiento son claras en cuanto a no exponerlo a la luz ni a temperaturas mayores de 40 grados centrigados, de no cumplirse estas indicaciones, imposibles es que no se haya sufrido cambios, aún así debe químicamente justificarse la presencia de otros químicos (p-cloroanilina) arriba de lo permitido en gluconato de clorehisidina para poder rechazarlo. Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos ACABI, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos informó a través de Oficio lo siguiente: *“Referente a solicitud de información N° 3520 “Referencia: lote C101014-04 vencimiento 09/2016 derivado del contrato Q-304-2014 DERIVADO DE LICITACIÓN Q-054-2014. Solicitamos coipa del análisis químico en el cual se basó CABI para rechazar dicho lote...”, se informa que la información solicitada es inexistente, al respecto se aclara que el rechazo emitido por cambio de color en la solución, no requiere de un análisis químico como tal, dado que a través de una prueba física visual es evidente dicha variación, en comparación con la especificación que el fabricante define para ese producto.”*

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confirme la Inexistencia de la información requerida, por razones antes expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202